



## **ANEXO TRANSITORIO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **Contextualización**

A partir de la situación de emergencia sanitaria que ha vivido el país bajo los efectos de la pandemia por Covid-19, los sucesos que se han debido enfrentar han repercutido entre otros aspectos, en la gestión de los colegios para adecuar el trabajo pedagógico, a la modalidad de enseñanza remota.

Junto a ello ha surgido la necesidad en nuestro establecimiento, de replantear nuestro actual Reglamento de Evaluación y generar un Anexo para dar respuesta a la nueva modalidad remota de enseñanza que ha dispuesto el Ministerio de Educación, considerando la formación integral y resguardo del desarrollo psicoemocional de las y los estudiantes del Colegio Parroquial Santa Rosa de Lo Barnechea.

Todas las disposiciones generales de nuestro actual Reglamento de Evaluación se mantienen, a excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación.

El cierre prolongado de los establecimientos escolares debido a la pandemia por Covid-19, ha generado una serie de medidas para abordar las necesidades que presenta el sistema educativo. Es por ello que el Ministerio de Educación ha entregado los lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación, para los establecimientos:

- a) Considerando las disposiciones del Decreto 67 sobre evaluación, calificación y promoción escolar, el colegio Parroquial Santa Rosa, mantiene la aplicación de orientaciones y recomendaciones de evaluación, calificación y promoción del año escolar 2020 emanadas del MINEDUC, adecuándolas al nuevo contexto escolar.  
Estas disposiciones serán aplicadas para los niveles de 1° básico a IV° año medio, según se indican en el presente documento. Y serán dadas a conocer a la comunidad educativa a través de los distintos medios que dispone el establecimiento.
- b) Los objetivos de aprendizaje serán priorizados y especificarán los aprendizajes que los alumnos deben adquirir para continuar con sus procesos durante los próximos años. Este plan de estudio de carácter transitorio y prioritario estará en vigencia durante los años 2020 y 2021, para retornar al currículum tradicional, a partir del año 2022.
- c) Las evaluaciones tendrán prioritariamente, carácter formativo con énfasis en la retroalimentación oportuna que realizará el profesor a sus estudiantes. El propósito será identificar lo que han aprendido los estudiantes, ya sea en forma individual o grupal, y hacer seguimiento de sus procesos de aprendizaje.
- d) También se incluirán evaluaciones de tipo sumativa que darán cuenta del cierre de un proceso de aprendizaje y que pueden aplicarse al término de una unidad o período.

Debido a la contingencia, las modificaciones y/o ajustes temporales al Reglamento de Evaluación y Promoción de nuestro establecimiento, han sido informadas oportunamente, al Consejo Escolar vía correo electrónico y a la comunidad escolar a través de página Web.

## **1. RESPECTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIONES**

Durante el año 2021 el colegio Parroquial Santa Rosa, planificará sus actividades considerando la posibilidad del regreso a clases presenciales, cumpliendo y resguardando las indicaciones que el Ministerio de Salud promueva.

Se adoptará la modalidad trimestral considerando la siguiente organización temporal:

- a) Primer trimestre: Lunes 1 de marzo al viernes 28 de mayo
- b) Segundo trimestre: Lunes 31 de mayo al viernes 17 de septiembre
- c) Tercer trimestre: Lunes 20 de septiembre, por definir fecha de término de año académico según cumplimiento de semanas lectivas según calendario escolar.

Se considerarán todas las medidas sanitarias que permitan reguardar la salud de toda la comunidad: respeto el aforo indicado por las autoridades, modificación de horarios de jornada escolar, el cual se mantendrá en modalidad remota; acato de las medidas de distanciamiento social, uso de mascarillas y desinfectantes tanto en personas como espacios, autocuidado.

A partir del año 2021 se utilizará la plataforma classroom para envío y recepción de tareas, la cual estará asociada exclusivamente, a los correos institucionales de cada estudiante. Cualquier necesidad especial de comunicación con las familias, diferente a la modalidad mencionada, deberá quedar consignada por escrito.

### **1.1 Evaluación en modalidad remota o presencial**

Tal como lo indica el documento ministerial "*Orientación al sistema escolar en contexto de Covid-19*", las evaluaciones que se realicen durante el periodo de aprendizaje remoto serán, prioritariamente, formativas cuyo principal objetivo sea conocer los avances de los estudiantes y acompañar en el proceso de aprendizaje, identificar las necesidades individuales y/o grupales y atender a ellas, según se requiera.

La modalidad de evaluación se ajustará a las indicaciones descritas en nuestro Reglamento de Evaluación vigente, es decir, podrá ser a través de guías de trabajo, portafolios, elaboración de materiales, controles formativos, actividades en clases, etc.

Cada departamento implementará las estrategias de la evaluación formativa definidas como colegio, precisando los instrumentos que utilizará e informando oportunamente ya sea a padres y/o apoderados, como estudiantes.

Los profesores se encargarán de evaluar con retroalimentación y se le informará al estudiante acerca de su proceso de trabajo. Toda evaluación será revisada y retroalimentada por el profesor, con la finalidad de que los estudiantes tomen conocimiento acerca de su proceso de aprendizaje, sus logros y sus debilidades.

Las evaluaciones formativas se acompañarán de un concepto calificativo, es decir:

I = para notas bajo 4.0

S= para notas en rango 4.0 a 4.9

B = para notas en rango 5.0 a 5.9

MB = para notas en rango 6.0 a 7.0

Cada profesor/a realizará en análisis de resultados de las evaluaciones aplicadas, que permitan implementar acciones de retroalimentación y seguimiento. Se deberá llevar registro por alumnos, de estas acciones, de la información recogida y del cumplimiento de las actividades.

## **1.2 Calificación**

Para definir la promoción de los y las estudiantes durante el año académico 2021, se flexibilizarán los criterios de calificaciones considerando que se implementará la modalidad trimestral.

Para calificar se utilizará la información recogida en las instancias de evaluación diagnóstica, formativa, sumativa y cumplimiento en la entrega de actividades solicitadas, a las que se les asignará un porcentaje que equivaldrá al 100% de las calificaciones de cada asignatura en un trimestre. La cantidad de evaluaciones, tanto formativas como sumativas, no estarán determinadas por este reglamento, estarán determinadas por el criterio del profesor o departamento, según se requiera para el logro de los aprendizajes, en cada trimestre.

Las ponderaciones serán determinadas por cada departamento y se comunicarán tanto a padres y/o apoderados como estudiantes, al inicio del período trimestral.

La calificación final de cada asignatura resultará de la suma de los porcentajes aplicados a cada nota obtenida por el estudiante en las distintas estrategias evaluativas, siendo calificación mínima de aprobación, la nota 4,0. En caso de que un estudiante no entregue alguna de sus evaluaciones, pese a los tiempos destinados para la entrega, se le asignará el porcentaje correspondiente en la misma, con su posterior efecto en la ponderación final.

Si un estudiante es evaluado con nota 1,0 el profesor a cargo informará a Coordinación Académica para analizar el caso y posteriormente, informará al apoderado vía telefónica y/o correo electrónico.

### **1.3 Promoción escolar**

Los y las estudiantes del Colegio Parroquial Santa Rosa serán promovidos de curso según lo dispuesto en el Artículo 10 de nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción vigente.

Los informes de notas se entregarán al final de cada trimestre siempre que el estudiante cuente con todas las calificaciones que corresponden a cada asignatura. La forma de entrega de dicho informe, puede ser presencial o mediante correo electrónico institucional del estudiante.

El riesgo de repitencia será informado al apoderado en forma oportuna ya sea presencial o en modalidad virtual a través del correo institucional del estudiante, después de la entrega de calificaciones. Este proceso será informado a los padres y/o apoderados mediante página Web.